



Resolución de Superintendencia

N° 306 -2014/SUCAMEC-SN

Lima, 28 OCT. 2014

VISTO: El Memorando N° 868-2014-SUCAMEC-OGRH, de fecha 01 de octubre de 2014, de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 190-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 21 de octubre de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Conforme a la Resolución de Superintendencia N° 268-2014/SUCAMEC-SN de fecha 19 de setiembre de 2014 se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 064-2014/SUCAMEC-SN de fecha 26 de marzo de 2014, mediante la cual se constituye la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, y se designa a la señorita Dana Victoria Girón Rioja, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUCAMEC.

2. Mediante el Memorando N° 868-2014-SUCAMEC-OGRH, de fecha 01 de octubre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos solicita la modificación de la Resolución de Superintendencia N° 268-2014/SUCAMEC-SN, por cuanto considera necesario precisar la terminología del numeral 1 de la parte resolutive de la misma, en relación a la vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 064-2014/SUCAMEC-SN de fecha 26 de marzo de 2014, mediante la cual se constituye la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUCAMEC.

3. La Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 190-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 21 de octubre de 2014, señala el alcance temporal del contenido del numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 268-2014/SUCAMEC-SN, recomendando la emisión de una Resolución de Superintendencia que precise el citado numeral 1.

4. Con el visto del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y el Gerente General y, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

SE RESUELVE:

1. Modifíquese el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución de Superintendencia N° 268-2014/SUCAMEC-SN de fecha 19 de setiembre de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





" 1. Dejar sin efecto a partir de la emisión del presente documento, la Resolución de Superintendencia Nº 064-2014/SUCAMEC-SN, por la cual se constituyó la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUCAMEC, en atención a lo dispuesto en el siguiente numeral..."

Regístrese y comuníquese

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC